



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 181 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ABR. 2010

**VISTO:** El Memorandum N° 146-2010/GOB.REG.HVCA/PR y el Informe N° 040-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 148/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2009, se aprobó las modificaciones de: La Estructura Orgánica del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR y N° 135- GOB.REG.HVCA/CR. El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR, N° 135- GOB.REG.HVCA/CR y N° 138-GOB.REG.HVCA/CR. Y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 135-GOB.REG.HVCA/CR y N° 138-GOB.REG.HVCA/CR;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Generales Regionales N° 271-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de setiembre del 2009 y N° 350-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de noviembre del 2009, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal CNP y Presupuesto Analítico de Personal PAP, respectivamente, del Gobierno Regional Huancavelica;

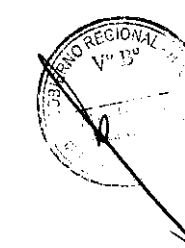
Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada mediante Informe N° 040-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 181 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ABR. 2010

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 323-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la Encargatura de la Bach. Adm. **Esther Blanca Cárdenas de Bermui**, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, al cargo de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, efectuada mediante Resolución Gerencial Regional N°242-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de setiembre del 2009.

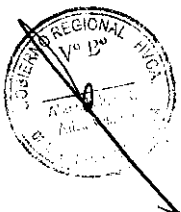
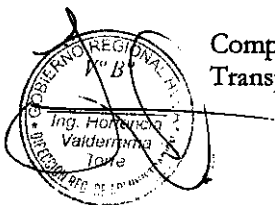
**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u> <u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>PLAZA</u> <u>N°</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
<b>DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b> Dirección de Circulación Terrestre Director de Programa Sectorial I	1284	D3-05-290-1	<b>NUÑEZ JARA, Edgar</b>

**ARTICULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Recursos Humanos efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones e Interesados, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**  
*Vicente Malasquéz Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL